RESOLUCIÓN N°1362/2014

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 48/2014 "ALQUILER DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAC – 2° LLAMADO".----------

Asunción, 31 de julio de 2014

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación N° 33/2014 del Comité de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 48/2014, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1175/2014, de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 002070/14), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 48/2014 "Alquiler del Servicio de Transporte para Funcionarios de la DINAC – 2° llamado"; de conformidad a lo establecido en el Art. 30, Inc. "a" de la Ley 2051/13, que establece como causal de Declaración Desierta: **"… que no se hubiera presentado oferta alguna…".----------**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración declarar desierto el presente llamado, sobre la base del informe del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, eleva el pedido para su consideración.-----

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda declarar desierto el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 48/2014 "Alquiler del Servicio de Transporte para Funcionarios de la DINAC – 2° llamado".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003 "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

Art. 1° **Declarar Desierto** el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 48/2014 "ALQUILER DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS DE LA DINAC – 2° LLAMADO"**, de conformidad con lo establecido en el Art. 30, inc. "a" de la Ley 2051/03, que establece como causal de Declaración Desierta: **"… que no se hubiera presentado oferta alguna…".----------**

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de un segundo llamado en la modalidad que corresponda.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BRA/rb

Adriana Jara P.
Dpto. Licitaciones - U.O.C.
DINAC